Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

OBJETO:	**Informe técnico**
REFERENCIA:	**0003-0102-2023-001341**
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Biodiversidad Sección de Impacto Ambiental C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona Teléfono: 848 42 14 86 Correo electrónico: impacto.ambiental@navarra.es

EXPEDIENTE
Actividad: Planta Solar Fotovoltaica *IFV Corella* Solicitante: CHILOS SOLAR 2 S.L. Municipio: Corella

En la Sección de Impacto Ambiental, se recibe solicitud de informe desde el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, sobre si la modificación del proyecto presentada queda amparada por la Resolución 285E/2022, de 26 de septiembre, del Director de Servicio de Biodiversidad, por la que se concede Autorización de Afecciones Ambientales, promovida por CHILOS SOLAR 2 S.L. en el municipio de Corella.

La principal modificación consiste en el soterramiento de la línea eléctrica de evacuación, que se plantea para dar cumplimiento al primer condicionado ambiental de la citada Resolución 285E/2022. Asimismo, y aunque se mantiene gran parte de la superficie incluida dentro del recinto vallado de la planta solar fotovoltaica, éste varia ligeramente respecto al autorizado mediante dicha Resolución.

Desde el punto de vista ambiental, la Sección de Impacto Ambiental considera que, las modificaciones realizadas en el proyecto presentado para la planta solar fotovoltaica *IFV Corella* en julio de 2023, no producen efectos ambientales significativos diferentes a los producidos por el proyecto autorizado, por lo que se considera que el proyecto modificado queda amparado por la resolución mencionada anteriormente.

Pamplona, 15 de septiembre de 2023

La técnica de la Sección de Impacto Ambiental. Teresa Arias López

El jefe de la Sección de Impacto Ambiental. Jesús Fernández Alonso